

entrega precisa para el desempeño del mismo que, en todo momento, se halla expuesto a constantes críticas, agradeciéndole la labor realizada al frente de la Alcaldía y su entrega al cargo y ofreciéndole, en nombre propio como Alcalde en funciones, y en el de los restantes miembros de la Corporación su incondicional amistad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las 20:30 horas, se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Signature: Fernando] *[Signature: Juan]*

[Signature: Manuel] *[Signature: Miguel]*

[Signature: Rafael] *[Signature: Juan]*

[Signature: Ángel] *[Signature: Juan]*

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria del
Día 28 de Abril de 1977.

Alcalde

D. Miguel Marqués
Asistentes

D. Perfecto Hernández

D. Manuel Blasco

D. Santiago Martínez

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

En la muy Noble, Fidelísima y Venadera, Ilustre y Siempre -
Ilustre, Abnegada y Santa Ciudad de Temul, siendo las 20 horas
del día 25 de Abril de 1977 se reunieron en estas Casas Consistoria-
les a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la
Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Miguel Marqués López, los
Sres. D. Perfecto Hernández Casquero, D. Manuel Blasco García,
D. Santiago Martínez Ben, D. Alfredo Adán González, D. José -



D. Juan J. Marqués
D. Constantino Fuentes
D. Comas Torrea
D. Román Alealá
D. M^{te} Carmen Salomón Boix
Secretario
D. Angel Moreno
Interventor
D. Miguel Buj

Oliver Main, D. Juan J. Marqués Muñiz, D. Constantino Fuentes Izquierdo, D. Comas Torrea Gómez, D. Román Alealá Pleguez y D^{te} M^{te} Carmen Salomón Boix, con la ausencia excusada de D. Pedro Muñoz Lituellas y de D. Manuel Arsenio Corbio, con asistencia del Secretario D. Angel Moreno Roda y en Presencia del Interventor D. Miguel Buj Benito, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, aprobándose la misma por unanimidad.

II.- Moción del Concejal Delegado de la Ciudad Escolar sobre calefacción del Colegio Nacional de 16 Unidades sito en la misma. Leída la Moción de referencia y dada lectura al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 25 de noviembre de 1946 sobre la ejecución de trabajos precisos para independizar la caldera de calefacción del Colegio Nacional Mixto de 16 unidades de la que en la actualidad sirve conjuntamente al mismo y a la Escuela-Hogar, dentro del recinto de la Ciudad Escolar de nuestra Ciudad, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º. Encargar el correspondiente proyecto técnico de las obras precisas, de conformidad con los datos que obran en la Sección Municipal de Arquitectura.

2.º. Presentar a dictamen de la C. M. I. de Hacienda el proyecto de referencia una vez que el mismo haya sido aprobado reglamentariamente.

III.- Dictámenes Comisión Municipal Informativa de Gobernación. Vistos los dictámenes emitidos por la C. M. I. en reuniones de 28 de marzo y 18 de abril del corriente año sobre peticiones formuladas, respectivamente, por los conductores mecánicos del Parque Móvil Municipal y personal perteneciente a la escala de Oficiales Escribas - Administrativos, a conseguir, tras breve deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º. Solicitar de la Dirección General de Administración Local la cla-

32
sificación de las plazas n.ºs. 89 a 93 de la vigente Plantilla provisional de plazas coeficientadas de este Ayuntamiento, pertenecientes a personal de oficio (Parque Móvil) del subgrupo de Servicios Especiales, como Oficiales, con coeficiente 1'7, de conformidad con lo determinado en la disposición adicional 5ª del Decreto 688/75, de 21 de marzo, en relación con el art.º 13 del mismo.

2ª Solicita de la Dirección Gral. de Admon. Local, a la vista de otras Resoluciones adoptadas por la misma en tal sentido, declaración del derecho a percibir el coeficiente a los funcionarios de la Escala Técnico-administrativa, a etnugin, D. Benjamín Laguna Gómez y D. Carmen Ródenas del Caso, titulares de las plazas n.ºs. 10 y 11, respectivamente, de la Plantilla provisional de plazas coeficientadas, aunque los mismos no reúnan los requisitos establecidos en la disposición transitoria primera, tres, a) del Decreto 689/75, de 21 de marzo, en cuanto a la forma de ingreso en dicha escala y a la titulación exigida, a título personal y por razones de equidad.

IV.- Enajenación de terrenos municipales a D. Francisco Alcalá Baquena. Se pasa a examinar a continuación el expediente de referencia, en cuya virtud el Sr. Alcalá Baquena, propietario de las parcelas n.ºs. 11 y 12 del Polígono Industrial La Paz, solicitada la adjudicación directa de los terrenos municipales existentes en el baranco por donde discurre el colector general de dicho Polígono, lindante con tales parcelas por el Sur.

Considerando que es competencia de la Corporación Municipal la enajenación de bienes, según se previene en el art.º 121. c) de la Ley de Régimen Local, siendo posible la enajenación directa al amparo de lo previsto en el art.º 311 de la misma y art.º 41 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la cual habrá de regirse por el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1965 y rectificado en la de 28 de diciembre de 1967 y que en las sesiones celebradas por esta C.M.P. el día 17 de diciembre de 1974 y por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 1975 se fijaron

las condiciones complementarias para la ejecución/ enajenación de los terrenos municipales sitos en el baranco aludido por donde discurre el colector general del Polígono Industrial, el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad:

1°. Enajenar directamente a D. Fco. Alcalá Báguena los terrenos municipales por donde discurre el colector del Polígono Industrial La Paz que lindan al Norte con cortavientos, al Sur con el expresado colector general, al Este con más terreno de propiedad municipal y al Oeste con calle G-3, siendo la superficie total de los terrenos enajenados la de 2.757'81 m², por el precio total de 234.567 Pk.

2°. La enajenación de los referidos terrenos municipales se lleva a cabo con entera sujeción al Pliego de Condiciones económicas administrativa referenciado y al cumplimiento de las siguientes condiciones específicas:

a) El adquirente queda obligado al relleno del baranco por donde discurre el colector general a lo largo de las parcelas 11 y 12, de su propiedad, y a llevar a cabo la construcción de los correspondientes pozos de registro del colector, mediante fábrica de ladrillo macizo de un asta de espesor formada con mortero de cemento, de 1 m. de diámetro interior, con acalura de patas y tapa de hierro fundido en la coronación.

b) El cerramiento de los terrenos adquiridos se efectuará por el adquirente, previo señalamiento de línea que hará la Sección Municipal de Arquitectura previniéndose en principio un retén que de 3 m. a cada lado del eje del colector, si bien el mismo podría ser modificado a fin de suarizar las curvas que el trazado del colector habría de imponer al vallado.

3°. Facultar a la Alcaldía - Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

V.- Escrito de D. Rafael León Díaz sobre construcción de Aparcamiento Subterráneo en la Glorieta de Bernabé (Expte. 508/16). Se pasa a examinar el escrito de referencia, de fecha 26 de los corrientes, con los planos que adjunta,

así como el informe del Sr. Arquitecto Municipal y dictamen de la C.M.I. de Fomento emitido en el día de ayer. A la vista de la referida documentación examinada, tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1^º. Aceptar, en principio, las modificaciones propuestas al aparcamiento subterráneo de vehículos, en cuya virtud ni la superficie ni la rasante actuales de la Glorieta habrán de sufrir ninguna clase.

2^º. Trasladar a la Jefatura Provincial de Carreteras el plan n.º 5 de la adjuntados a los efectos de que, en su caso, autorice la entrada y salida de vehículos prevista al aparcamiento así como el paso de peatones actualmente existente en la zona y que se veía afectado por la construcción de dichas obras.

3^º. Comunicar a C.I.A.S.A. que debía aportar los planos y toda la documentación que haya de sufrir variación en el Proyecto primitivo debidamente visada, teniendo especial cuidado en lo que se refiere al Presupuesto, dado que tal documentación resulta imprescindible para adaptar el primitivo Pliego de Condiciones para la adjudicación de construcción y explotación del referido aparcamiento subterráneo.

4^º. Una vez obtenida la autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras y unidos al Proyecto primitivo los documentos justificativos de las variaciones propuestas, la Comisión Informativa de Hacienda dictaminará lo procedente respecto al Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta para la adjudicación y explotación de tales obras, reuniéndose inmediatamente el Pleno Municipal para adoptar el acuerdo que proceda tanto respecto al Proyecto modificado como al Pliego de Condiciones.

VI.- Obras de pavimentación Del Barrio de Cande y de Villalba Baja con cargo a Presupuesto Extraordinario de Cooperación para el Bienio 1976-77.

Examinado el expediente instruido con el expresado fin y a la vista del acuerdo adoptado por la C.M.P. en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad solicitar de la Delegación Provincial de Trabajo las subvencio-

nes precisas con cargo al Fondo Nacional de Protección del Poblado (Dirección General de Empleo y Promoción Social), conforme se determina en la O.M. de 6 de mayo de 1975, a fin de incrementar con las mismas las otorgadas por la C.P.S.T y llevar a cabo la completa pavimentación de ambos barrios.

VII.- Dictámenes Comisión Municipal Informativa de Hacienda. A continuación se pasa a deliberar sobre el dictamen emitido por la C.M.I. de Hacienda en su reunión del día de hoy sobre modificación de diversas Ordenanzas Fiscales, a fin de actualizarlas y adaptarlas a lo dispuesto en el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre. Disentida suficientemente toda y cada una de las modificaciones introducidas, tanto en el articulado como en las tarifas de las Ordenanzas Fiscales sometidas a debate, se acuerda por unanimidad la aprobación de las siguientes Ordenanzas relativas a la fijación de tasas municipales por los siguientes conceptos: otorgamiento de licencias urbanísticas; prestación de servicios en el cementerio municipal; conducción de cañalones y otros servicios fineros de carácter municipal; recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos y limpieza de calles particulares; saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal; desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público; apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier renovación del pavimento o arena en la vía pública.

Breve Declaración de urgencia. Acordada por unanimidad se conoció del siguiente asunto.

- Nombramiento de la Reina de las Fiestas del Ángel de 1977. Vista la propuesta que eleva a este Ayuntamiento Pleno la Comisión Municipal Informativa de Fiestas, en su reunión del día 16 de los corrientes, se acuerda por unanimidad aceptarla y, en consecuencia, nombrar Reina de las Fiestas del Ángel del corriente año a la Sra. María Rosa Blasco Navarro.

En el periodo de ruegos y preguntas por el Sr. E. de Alcalde D. Santiago Martínez Bru se solicita que por la Alcaldía se dirija escrito al Patronato del Colegio Universitario de Cádiz

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 21:50 horas, -
se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los
Pres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspon-
diente, de lo que como Secretario, Certifico.

Y no habiendo mas asuntos a tratar siendo las 21:50 horas, -
se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los
Pres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspon-
diente, de lo que como Secretario, Certifico.

1. Amesbury
 2. Amesbury
 3. Amesbury
 4. Amesbury
 5. Amesbury
 6. Amesbury
 7. Amesbury
 8. Amesbury
 9. Amesbury
 10. Amesbury
 11. Amesbury
 12. Amesbury
 13. Amesbury
 14. Amesbury
 15. Amesbury
 16. Amesbury
 17. Amesbury
 18. Amesbury
 19. Amesbury
 20. Amesbury
 21. Amesbury
 22. Amesbury
 23. Amesbury
 24. Amesbury
 25. Amesbury
 26. Amesbury
 27. Amesbury
 28. Amesbury
 29. Amesbury
 30. Amesbury
 31. Amesbury
 32. Amesbury
 33. Amesbury
 34. Amesbury
 35. Amesbury
 36. Amesbury
 37. Amesbury
 38. Amesbury
 39. Amesbury
 40. Amesbury
 41. Amesbury
 42. Amesbury
 43. Amesbury
 44. Amesbury
 45. Amesbury
 46. Amesbury
 47. Amesbury
 48. Amesbury
 49. Amesbury
 50. Amesbury
 51. Amesbury
 52. Amesbury
 53. Amesbury
 54. Amesbury
 55. Amesbury
 56. Amesbury
 57. Amesbury
 58. Amesbury
 59. Amesbury
 60. Amesbury
 61. Amesbury
 62. Amesbury
 63. Amesbury
 64. Amesbury
 65. Amesbury
 66. Amesbury
 67. Amesbury
 68. Amesbury
 69. Amesbury
 70. Amesbury
 71. Amesbury
 72. Amesbury
 73. Amesbury
 74. Amesbury
 75. Amesbury
 76. Amesbury
 77. Amesbury
 78. Amesbury
 79. Amesbury
 80. Amesbury
 81. Amesbury
 82. Amesbury
 83. Amesbury
 84. Amesbury
 85. Amesbury
 86. Amesbury
 87. Amesbury
 88. Amesbury
 89. Amesbury
 90. Amesbury
 91. Amesbury
 92. Amesbury
 93. Amesbury
 94. Amesbury
 95. Amesbury
 96. Amesbury
 97. Amesbury
 98. Amesbury
 99. Amesbury
 100. Amesbury